Conçejo

Martes siete dias del dicho mes de febrero del dicho año este dia fueron ayuntados
a conçejo en la camara de la corte segund es acostunbrado Iohan Sanchez de Ayala et Pero
Gomes de Davalos et Pero Carles et Juan Alfonso de Cascales et Juan Sanchez de Torres et Pero
Nuñes de Albuquerque regidores de los dichos cavalleros omes buenos regidores e Juan de Vera e de
ordenar los fechos e fazienda del dicho conçejo regidores y mandaron que tenientes logar de
alcalde por Gomes Garçia de Hinojosa alcalde e Alfon Alguazil mayordomo et Pero Alfon escrivano
Tomas jurados de la dicha çibdat

Et el dicho conçejo por ante mi Sancho Rodrigues de Pagana escrivano publico
de la dicha çibdat e del dicho conçejo e de los testigos de yuso escriptos Pedro
Alfonso Ferrandes de Cieça vezino de la çibdat de Chinchilla recabdador del pedido
e medio et quinze monedas que el rey nuestro señor manda pagar echar e derramar en
los sus regnos este año presente e por mi dicho escrivano leer e publicar fizo
ante los dichos señores conçejo regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos
dos cartas del dicho señor rey la una del dicho pedido e medio et la otra de las dichas
quinze monedas escriptas en papel abiertas firmadas de su nonbre e selladas con su
sello de la poridad de çera bermeja en las espaldas las quales e cada una dellas
son registradas en un libro de cartas del dicho señor rey que es en el conçejo del
dicho conçejo las quales dichas cartas e cada una dellas presentadas et leydas el
dicho Alfonso Ferrandes de Cieça recabdador de suso dicho dixo que pedia
e requeria e requirio e requeria que las cunpliesen en todo e por todo segund que en ellas
e en cada una dellas se contiene et en cunpliendolas mandasen luego fazer echar e derra-
mar e coger en la dicha çibdat el dicho pedido e medio et quinze monedas segund
et por la forma e manera que el dicho señor rey lo enbia mandar e mandasen ...
cartas que las ... prestando ... e las penas en las dichas cartas contenidas e demas que fuese
tenudos de qual quier mal e daño e ... al dicho señor rey viniese por
ello e de como lo dezia pedia e requeria dixo que pedia e requeria a mi el dicho escrivano
que gelo diese asy por testimonio ... del dicho señor rey e suyo en su
nonbre et rogava a los presentes que fuesen dello testigos. Et los dichos señores
conçejo regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos no consintiendo